

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Las leves, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasaran a los editores de los mencionados periódicos.

Reales órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración Civil de donde procedan

3.ª Ordenes y disposiciones del Exemo. Sr. Capitan Generales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Exemos Sres. Ministros ó llmos. Sres. Directores generales de la Administración Civil de donde procedan

3.ª Ordenes y disposiciones del Exemo. Sr. Capitan Generales of desde que se publica secular se publica procedan autorizados por los Exemos Sres. Ministros o llmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.

2.ª Ordenes y disposiciones de la Administración Civil de donde procedan autorizados por los Exemos Sres. Ministros o llmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.

2.ª Ordenes y disposiciones de la Administración Civil de donde procedan autorizados por los Exemos Sres. Ministros o llmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.

2.ª Ordenes y disposiciones de la Administración Civil de donde procedan autorizados por los Exemos Sres. Ministros de la Ministración la Administración pública.

2.ª Ordenes y disposiciones de la Exemo. Sr. Capitan Generales de la Administración Civil de donde procedan autorizados por los Exemos Sres. Ministros de la Administración la Administración con control de la Administración con control de la Administración de la Administración con control de la Administración de la Administración con control de la A

nistracion Civil de donde procedan de la composiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera insancia y demas autoridades militares judiciales de

la provincia.

4.ª Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador,
Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador
de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependien-

cias de la Administracion económica provincal.

5. Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad.

6 Corporacion de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

avă del Rey 4.11 de Marco del 807

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continuan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Madrid 11 de Marzo de 1867.

(Gaceta del 11 de Marzo de 1867.)

Exposicion & S. M.

bi orott Senora. Senora.

Cuando con imponente furor todo lo amenaza y todo lo invade una deshecha revolucion social; cuando con su impetu y tendencia demoledora, no solo conmueve los cimientos de los Tronos, sino aun los de la sociedad; cuando los Gobiernos de órden se prestan denodadamente para resistirla; cuando las clases amenazadas. porque tienen que perder, se agrupan como por instinto para vigorizar y acrecentar mas y mas el impulso salvador del principio de autoridad, de tantos modos debilitado, siendo él, sin embargo, la última áncora de salvacion de las sociedades seculares; cuando, en fin, todos los elementos revolucionarios en pavoroso concierto, adoptan como grito y proclaman con el furor de su instinto la nivelacion y el destronamiento, todo podia suceder; pero una sola cosa no parecia posible: el que un vástago de Real estirpe, un Principe de la sangre, desmintiendo en mal nora y con incorregible obcecacion otra y otra vez su origen dinástico, viniere con sus hechos á excitar los instintos de esa revolucion y à debilitar los esfuerzos del Gobierno de su pais que, fiel à sus juramentos, lècha c

Pero lo que no parecia posible, con reprobacion y con indignacion de todos, eso ha sucedido.

No es la primora vez, Señora, que la acrisolada lealtad y los instintos monárquicos y de órden del pueblo español han tenido que lamentar y reprobar culpables extravíos como el que motiva esta exposicion; y todavía están presentes en la memoria de todos los hechos inconcebibles de 1848.

Habia V. M. acumulado las honras y beneficios que siempre hay que esperar de su inagotable munificencia sobre el Infante D. Enrique. Brama entónces la revolucion republicana á las puertas de la Península. Pocos habia mas obligados que el Infante á atajarla en su paso; y con asombro de la España y de la Europa, olvidándose de sí y olvidándolo todo, renegando de su patria, de su familia y de su origen, y aun denostándolos, tomó un ultimo puesto entre los acalorados adeptos de la república.

Con pena, pero con la resolucion del deber, los Ministros de aquella época se creyeron en la necesidad de aconsejar á V. M. la exhonoración del Infante, y V. M. tuvo que devorar la inevitable amargura de autorizarla.

No aumentarán hoy los Ministros que suscriben la del magnánimo corazon de V. M. reproduciendo los motivos de aquella determinacion; pero escritos han quedado, y cuando los desengaños hayan venido á advertir al Infante de tales errores, apénas podrá él mismo soportar sin remordimiento y sin ahogo aquella lectura.

Hoy aquellos cargos se han agravado con uno mas. La inagotable bondad de V. M., rehabilitando al Infante habia vuelto á colmarlo de honras y mercedes. El Infante D. Enrique reside hoy fuera del reino por su voluntad. La prensa extranjera de aquel país lanzó las mas insoportables injurias contra objetos altísimos, que los buenos españoles no nombran sino con

entusiasmo y con respeto, Si algun español debiera indignarse ántes que nádie y salir á reparar la ofensa, era el Príncipe y el pariente propincuo siempre y de mil modos favorecido. Pero el Infante D. Enrique, á la raiz d 1 hecho, cuando no se concibe que hubiera dejado de llegar á su noticia, como ni tampoca la réplica del Embajador de V. M. al periódico que habia intentado el ultraje, acudió á la prensa, si, pero á consignar y publicar, sin que ná lie le pidiera esa declaracion, que su puesto de honor no está al lado de su Reina, sino en el país extranjero que da asilo á los refugiados y sentenciados políticos que men-112 Alejo Vicente de Cos. Sanois

Los Ministros que suscriben, concibiendo apenas el hecho, han querido buscar su atenuacion en la propia manifestacion del Infante, oportunamente advertido, y puesto que no desmentia la comunicacion que corria con su nombre. Para aquel efecto han dado eficaz encargo de procurarlo al Embajador de V. M. en aquella corte. Una y otra vez ha sido requerido el Infante á escuchar y recibir las órdenes de V. M., sin que haya tenido á bien prestarse à elfo.

En tal estado, Señora, los Conseje= ros de la Corona que suscriben, firmemente resueltos á que por todos, sin ex epcion de personas ni de clases, sean acatados la autoridad y los respetos de V. M., y considerando cuánto agrava tan lamentables extravios la inconcebible alteracion de ellos, se creen obligados por su deber á proponer à V. M. la exhonoracion del Infante D. Enrique María de Borbon, y á someter al efecto á la soberana aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 9 de Marzo de 1867.--Señora: A. L. R. P. de V. M.-El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, El Duque de Valencia. El Ministro de Estado, Eusebio

de Calonje. —El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazóla.--El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana. - El Ministro de Marina, Joaquin Gutierrez deRubalcáva.--El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo .- El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.—El Ministro de Ultramar, Alejandro Castro.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones expuestas por mi Consejo de Ministros, y de conformidad con su pa-

Artículo 1.º D. Enrique María de Borbon queda destituido de la dignidad de Infante de España que por mi augusto Padre le fué concedida, y de todos los honores, condecoraciones, grados, títulos y empleos de que venia gozando, sin perjuicio de otras

determinaciones que convengan.

Art. 2.° Del presente decreto se dará cuenta á las Córtes, para los efectos que haya lugar, en la próxima legislatura.

Dado en Palacio á nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete. Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon aría Narvaez.

SECUNDA SECCION.

DISTITO ELECTORAL DE VALLADOLID.

Nava del Rey, cabeza de Seccion. Dia 11 de Marzo de 1867.

Lista nominal de los electores que en este dia han tomado parte en la votacion para la eleccion de Diputados á Cortes y resumen de los votos obtenidos por los candidatos, a saber. The sential one

1 D. Bonifacio Gomez Villavelon, vecino de Nava del Rey.

2 Pláci do Rodriguez Acero, id?ot 3 Gabriel Garcia Perez, id.

Pedro Cacho Nuño, id.

6 Cándido Valseco Perez, id. Guillermo Melendez Luis, id. Higinio San Pedro Luengo, id.

9 Julian Campo Ramos, id. Antonio Vicente Polo, id. Gregorio Garcia Viña, id. Rosalio Castreño Garcia. id

Manuel Pino Hernandez, id. 14 Ruperto Carbonero Gimenez, idem.

15 Manuel Hidalgo Hernandez, idem.

16 Victor Gonzalez Robles, id. Dámaso Clisco Alonso, id. 17 18

Celestino Estevez Saez, id. 19 Pedro Castreño Garcia, id. 20 Antonino Gonzalez Sanchez, Castrejon.

Mauro Gonzalez Sanchez, id. José Gonzalez Rodriguez, id. Alejandro Carbonero Gimenez, id.

24 Fructuoso Rodriguez Gonzalez, idem.

Marcos Fraile, id. 25

26 Manuel María Verdugo, Castrejon.

27 Tomás Paniagua Gallego, id. 28 Epifanio Aleluja Rodriguez, Siete Iglesias.

29 Severo Rodriguez Barrios, Torrecilla.

30 José Garcia Rodriguez, Nava. Pablo Rodriguez Martin, Torrecilla.

32 Santiago Ramos Dominguez, Nava.

33 Sergio Martin Velloso, Castrejon.

34 Angel Diez Alonso, Castronuño.

35 Pedro Prieto Herrero, id. Laureano Tejedor Cea, id. 36 37 Bernardo Aillon Bayon, id.

38 Manuel Martin Casado, Castrejon.

39 José Losa Puertas, id. Juan Diez Alonso, Nava. 41

José Martin Nieto, Torrecilla. 42 Hilario Martin Nieto, id. 43 Juan Lopez Gonzalez, Nava.

Tomas Jesus Salcedo, id. 44 45 Elias Polo Campo, id. 46 Manuel Perez Alonso, Alaejos.

47 José Perez Alonso, id. 48 José Reinoso Puertas, id. 49 Francisco Santana Guerras,

idem. 50 Antonio Campo Perez, Nava. Isidro Fratos Cabo, Alaejos. 51

52 Pedro Alonso Reinoso, id. 53 Lorenzo Genzalez Rodriguez, idem.

54 Estanislao Lopez Sandonis, idem.

Alejandro Concejo Vega, id. 55 José Nieto Sanz, id. 56

Fernando Nieto Perez, id. 57 58 Agustin Perez Reinoso, id. 59 Santos Campos Ramos, Nava.

Manuel Gutierrez Fraile, id. 61 Narciso Galan Hidalgo, id. 62 Gregorio Martin Nieto, Tor-

recilla. 63 Pedro Gimenez Velazquez, id. Gregorio Cimarra Quevedo id.

Saturio Rodriguez Muñoz, id. 66 Joaquin Nieto Rodriguez, id. 67

Juan Gonzalez Perez, id. Roman Sanchez Cimarra, id. 68 69 Lucas Martin Nieto, id.

70 Vicente Carral Pellon, id. Bruno Carretero Martin, Alae-71 jos.

72 Antonio Martinez Lorenzo, Torrecilla

73 Serafin Casado Gavilan, id. 74 Agustin Pertinez Vadillo, Alae-

Miércoles, 15 de Marze de 1862 75 Bernabé Nieto Gimenez, Tor-1 recilla.

76 Jacinto Nieto Martin, Nava. 77 Baltasar Santana Ojeda Alaejos 78 Jacobo Mediero Sandonis, id.

79 Francisco Oyagüe Rodriguez, Siete Iglesias. 80 Rignacio Poncela Zorita, id.

Felipe Hidalgo García, id. 82 Miguel Fernandez Guerra, id. 83 Antonio Santana Caslrejon,

Alaejos 84 Francisco Santana Portillo. idem.

Benigno Mediero Alonso, id. 85 86 Estanislao Rapado Santana, idem,

Gregorio Reinoso García, Tor-87 recilla.

Francisco Martin Casado, id. 88 89 Ventura Rodriguez Vaquero, idem'.

Agapito Reinoso Cimarra, id. 91 Teodoro García Salamanqués,

Alaejos. 92 Carpoforo Palomero Barbero,

idem. 93 Bonifacio Sanchez Gimenez, id 94 Victor Vergaz Gonzalez, Siete

Iglesias. 95 Manuel Fernandez San Juan,

idem. 96 Juan Vergaz Vicente, id. 97 Isidro del Valle Mota, id.

98 Ecequiel Oyagüe Poncela id. 99. Juan Belloso Belloso, id.

100 Demetrio Sandonis Hernaiz, idem. 101. Evaristo Sandonis Fernan-

dez, id. 102 Gregorio Nieto Herrero, Alae-

10s. 103 Claudio Rodriguez Chico Siete Iglesias.

104 Fermin Santana Buitron, Alaejos.

105 Bernardo Lucas Gonzalez, id 106 Laureano Casado Medina, id Hilario Lopez Perez, id.

108 Abdon Gimenez Paniagua, Torrecilla.

109 Antolin Quevedo Lopez, id. Mariano Zayas Zorrilla, id. 110 Mariano Perez Cubero, Nava

112 Alejo Vicente de Cos, Siete Iglesias.

113. Felix Caballero Santana, Alae os. 114 Juan Santana Alonso, Tor-

recilla. 115 Claudio Santana, Alaejos.

116 Esteban Rodriguez Martin, Torrecilla. 117 Fidel Gonzalez Rodriguez,

Alaejos. Benito García Bayon, Nava.

Felipe Pertinez Diez, Alaejos 119 Leandro Hernandez Santana, 120

idem. 121 Nicolás Santana, id. 122 Santiago Lucas Galvan, id.

123 Tomás Perez Alvarez, Torrecilla. 124. Eugenio Perez Calvea, Nava

125 Agapito Alonso Cea, Castronuño.

126 Francisco Garcia Quijano, Nava.

127 Fernando Amo Colodron, id. Tomás Villar Nuñez, Pollos. 128

Santiago Muriel Gonzalez, 129 idem.

130 Severiano Rico Perez, id. 131 Pedro Garcia Gonzalez, id. Leon Gomez Centeno, id. 132

133 Jacinto Villar Nuñez, id. 134 Bonifacio Sevilla, id. Ramon Muriel Lopez, id. 135

136

Nava. 137 Lorenzo Puertas Gonzalez, Alaejos.

Dionisio Arias Luengo,

138 Quintin Santiago, Nava. 139 Gonzalo Hernandez Carbone-

Higinio Sesmero, Alaejos. 140 141 Pedro Alonso Miguel, Pollos.

Fernando Rodriguez Casaso-142 la, id.

143 Francisco Campo Alonso, Nava.

144 Antonio Vadillo Arias, Alaejos 145 Gabriel Cea Manso, Castronuño.

146 Francisco Garcia Perez, id. 147 Sandalio Rodriguez Sanchez,

148 Felix Gavilan, Castronuño. 149 Gabriel Garcia Losada, Torrecilla.

150 Lucio Monzon Teresa, id. 151 Bartolomé Hernandez, Castronuño.

152 José Prieto Alonso, id.

Manuel Garcia Frutos, Fresno. Gregorio Prieto Herrero, Cas-154 tronuño.

155 Agustin Perez Zapata Nava. 156 Francisco Fernandez Perez, idem.

157 Raimundo Fernandez Espinosa, idem.

158 Gregorio Castreño Garcia, Nava.

Pedro Pino Descalzo, id. 159 Martin Tegedor, Castronuño.

Angel Ruiz de la Cueva, 161 Nava. Bernardo Diez Moreda, Alaejos 162

163 Manuel Castander Nuñez, id. 164 Eleuterio San Juan Gomez, idem. Evaristo Juan Campos, Nava. 165

166 Lucio Juan Campo, id. Nicanor Juan Pino, id. 167

168 Gregorio Gomez Pelaz, Cas tronuño. Blas Alonso Dominguez, Nava 170 Dionisio Sanz Pamparacua-

tro, Alaejos. Antonio Galvan Sanchez, id. Antonio Zapatero Mayor, 172

Fresno. 173 Julian Olea Nieto, Torrecilla. Juan Olea Nieto, id 174 Joaquin Merino Escudero, 175

Nava. 176 Luis Nieto Sanz, Alaejos.

177 Pedro Santana Gonzalez, id. Manuel Luis Santana, id. 178 Pedro Santos Alonso, Nava. 179 180

Aureliano Vergar, id, Santos Vadillo Gimenez, id. 181 José Gonzalez Alvarez, Alaejos 182 183 Victor Juan Campo, Nava

184 Primo Guerra Martin, Alaejos. Ramon Nieto Rusaz, Nava. 185 186 Pedro Breuquera Cavo, id.

Sebastian Tegedor Cea, Cas-187 tronuño.

188 -Manuel Rueda Hernandez, id. 189 Sebastian Peripie Ezquerre, Nava.

Lucas Rodriguez, Castro-190 nuño. 191 Benito Vazquez Rodriguez,

Nava. 192 Antonio Cabezas, Sieteigle-

sias. 193 Mariano Rodriguez Calleja, Nava.

194 Indalecio Adeva Fuente, id. 195 Francisco Vergar Cruzado, id. 196 Julian Hernandez, id.

197 Francisco Zapatero Belloso, Alaejos.

198 Luis Diez Garcia, id. 199 José Zapatero Garcia, Sietiglesias.

200 Pedro Zapatero Belloso, Alaejos. 201 Bonifacio Rodriguez Garcia,

Castronuño. 202 Victoriano Hernandez, Nava. 203 Cesareo Pajon, Fresno. 204

Policarpo Garcia Sanchez, id. 205 Manuel Sanchez Gonzalez, Alaejos.

206 Mariano Cruzado Pino, Nava. Galo Pino Rodriguez, id. 207 208 Nicolás Pino Rodriguez, id.

209 Maximino Pino Rodriguez,

Resumen de los votos obtenidos por los candidatos.

D. Claudio Moyano, 207

D. Eusebio Fernandez de Velasco, 165.

D. Santiago Lirio, 141. D. José Moyano, 139.

D. Domingo Jesus Francos, 89.

D. Cipriano de Rivas, 38. D. Emilio Castelar, 4. D. Carlos Rubio, 4.

D. Gregorio Nieto, 3. Sr. Conde de Patilla. 2. D. José Becerra, 2.

D. Mauro Gonzalez, 2. D. Carlos O'Donell, 1.

D. Santiago Gimeno, 1. D. Tomas Vazquez Queipo, 1. D. Tomas Queipo de Llano, 1.

D. Reg no Galvan, 1. D Jacinto Seco, 1. D. Angel Diez Alonso, 1. D. Mateo Praxedes Sagasta, 1. D. Maximino Rodriguez Guerrero, 1.

D. Manuel Maria Berdugo, 1. D. Claudio Santana, 1.

Y en cumplimiento del art. 77 de la ley, firmamos la Presente en la Nava del Rey à 11 de Marzo de 1867. -El Presidente, Carlos Cruzado. Los Secretarios escrutadores, Hernan do Burgos. - Roman Martin. - Serafin Santander.—Félix Benito.

SECCION DE TORDESILLAS.

Dia 11 de Marzo de 1867.

D. Inocencio de la Cruz Aboin,

Tordesillas. Valentin Rodriguez, id. Tomás de la Cruz Aboin, id.

Pedro Regalado Herrero. id. Antonio García Busto, id. Damian Conde Lopez, id. Domingo Medrano Santos, id.

Gerónimo Fernandez Camazon, idem. Gregorio García Diez, id.

Fermin Galicia Diez, id. 11 Ramon García Alvarez, id. José Gonzalez Lopez, id. Francisco Carro Ortega, id.

14 Luis Rodriguez Vicente, id. Francisco Eugenio de Urquie-15 ta, id.

16 Antolin Martin Postigo, id. Lorenzo Diez Barragan, id. Leonardo Rodriguez Guerra, idem.

José Gutierrez Gonzalez, id. 19 20 Mariano Gutierrez Torres, Velliza.

21 Pedro Acosto Seisdedos, Párroco, Bamba.

22 Julian de Fuentes Villalon, Bercero.

23 Mariano Villamar Gallego, Marzales. 24 Dionisio Gomez Cabezudo, id.

Antonio Gomez Cabezudo, id. 26 Fernando Gomez Cabezudo, Marzales.

27 Lázaro Ortega Velasco, Berceruelo.

28 Francisco Navas Sanz, Tordesillas. 29 Ambrosio de la Rica Gonzalez,

idem. Antonio Reyuero Gonzalez, id 30

31 Raimundo Rodriguez Fernandez, id.

32 Benito Peloz del Pozo, Villa-

vieja. 33 Baldomero Monge Gomez, San

Roman. 34 Mariano Rascon Fernandez, Tordesillas.

Eusebio Rodriguez Arias, id. Valentin Camazon Sancho, id. Vicente de la Rica Gonzalez, 37 idem.

José Moiño Gonzalez, id. 38 Angel Rodriguez Torres, Ve-39 lliza.

Diego Alonso Gonzalez, Torde-40 sillas.

41 Clemente Hernaz Hurtado, id, Mariano de la Cruz Pabero. 42 idem.

Marcelino Gomez Alonso, Mar-43 zales. Manuel Gonzalez Comendez 44

Tordesillas. Pedro de Haro Gonzalez, id. 45

46 Eulogio Fraile, Bamba. Juan Ibarra, id. 47 Baldomero Perez, id. 48

Ceferino Ramon Bermejo, id. 49 50 Antonio Callejas, id.

Serafin Arroyo, id. Eusebio Perez Menor, id. 51 52

Santiago Gonzalez, id. 53 54 Cipriano Cabañas Caballero, idem.

Gregorio del Caño Caño, id. 55 56 Pedro Mozo Mendez, id.

Manuel Rodriguez Heras, id. 57 Basilio del Caño, id. 58 Victoriano Bachiller, id.

60 Toribio Bachiller, id. Valentin Pinacho, id. 61

62 Venancio Mendez del Caño, idem.

Pascasio Rodriguez Gonzalez, 63 idem.

Pedro Rodriguez Gonzalez, id. 64 Cipriano Rodriguez, Torde-65 sillas.

Roman Rodriguez Casado, id. 66 Márcos Tapia Llanos, id. 67

Tomás Redriguez Diez, id. 68 69 Juan Camazon Mata, id. 70 Candido Rodriguez Hernandez

idem. 71 72 73 74 Mariano Casado Gonzalez. id. Vicente Fernandez Sardon, id. Patricio de Castro Valle, id.

Pedro Rodriguez García, id. Anastasio Antolinez Berc ruel, 75 idem.

76 Santiago San Pelro Gonzalez, idem

77 Pedro Alvarez Rodriguez, id. 78 Lorenzo Iguero Medrano, Villavieja.

Bernabé Salgado Maltos, Pe-79 drosa.

Benito de Castro Moro, id. 80

Juan Martin Matías, id. 81 Santiago de Castro Moro, id. Jacinto Herrero Herrero, id. 83

Santos Fernandez Alcaso, 84 Tordesillas.

Manuel Izquierdo Escudero, id. 85 Francisco Alvarez Márcos, id.

Juan Losada y Lucas, id. 87 88 Jacinto Casado Berceruelo, id.

Candidatos que han obtenido votos.

D. Claudio Moyano, 88. D Santiago Lirio, 87.

B. Eusebio Fernandez de Velasco, 86. D. José Moyano, 82

D. Domingo Jesús Francos, 81.

D. Cipriano Rivas, 12. Suma total. 436.

En cumplimiento de lo que previene la ley electoral vigente en su artículo

sesenta y siete, autorizamos la presente lista y resúmen, en Tordesillas á once de Marzo de mil o hocientos sesenta y siete.

El Presidente: Jesús Fernandez. Secretario escrutador, Luis Alonso = Secretario escrutador, Rafael Cerezal. ---Secretario escrutador, Benito San chez.---Secretario escrutador, Vicente F. Fernandez.

SECCION DE VALORIA LA BUENA.

Dia 11 de Marzo de 1837.

1 D. Gregorio Elvira Ortega, vecino de Esguevillas.

2 Gabriel de la Fuente Fuente, idem.

3 Mariano Herrero Maté, id. 4 Simon Rodriguez Aragon, Ca-

Gervasio Rojo Martin, id. Gregorio Escudero Gonzalez, id.

Pedro Nebreda Bengochea, id. Manuel Montero Merino, id. Matias Martin Bartolomé, id.

Eusebio Rodriguez Muñoz, id. Valentin Gonzalez Caballero, 11 idem.

Ciriaco Hortelano Calvo, id. 12 13 Aquilino Esteban Paredes, Encinas.

Nicolás Molinos Rojo, id. 14 Nicolás Picado Santos, id. 15 16 Roque Fernandez Martin, id. 17 Juan Izquierdo Herrero, id.

Claudio Alonso Gomez, id. 18 Santiago Hernandez Guerra, 19 idem.

20 Félix Treviño Calvo, id. 21 Plácido Cabezon Moreno, id. Adriano Alonso Gonzalez, id. 23 Tomás Fernandez Cabezon, id. 24 Miguel Palomo Ortega, Es-

guevillas. 25 Clemente Loisele Bedoya, id. Pedro Coloma Lopez, id.

27 Ambrosio Gonzalez Martin, Canillas. 28 Francisco Plaza Vítores, En-

cinas. 29 Castor Calvo Martin, id.

Claudio Cabezon Calvo, id. 31 Eugenio Torres Torres, Sau Martin de Valbení.

32 Feliciano Beltran Rojo, Fombellida.

33 Antonio Ruiz Gonzalez, id. 34 Baltasar Aguado Paredes, id. Lucas Aragon Martin, id. Pedro Burgoa Conde, id. Valentin Escudero Moreno, id. 35 36

37 38 Manuel Martin Aragon, id. 39 Salustiano Flores Conde, id. José Casado de la Fuente, id.

41 José Burgoa Conde, id. Isidoro Arranz Cortes, 11. 2009 42 43 Clemente Escudero Montero, idem.

44 Gregorio Cabezon Beltran, id. 45 Dionisio de las Moras Montero, idem.

46 Manuel Escudero Moreno, id. 47 Javier Renedo Genzalez, id.

48 Pablo Andres Andres, Castri llo Tejeriego. 49 Eugenio Rey Cortijo, id.

50 Tiburcio Urdiales Ortega, il. Gregorio Cortijo Perez, id. Faustino Sanz Bermejo. id. 53 Mariano Velasco Duque, id.

54 Alonso Recio Pelayo, id. al al 55 Gaspar Recio Pelayo, id. 56 Hipólito de Pablo Bermejo,

Villanueva de los Infantes. 57 Sotero Garcia Valladolid, id. 58 Felipe Montero Renedo, Cas-

troverde. 59 Valentin Lorenzo Treviño En60 Eugenio Calleja, Fombellida. Isidoro Pelayo Monge, Castri-

llo Tejeriego. 62 Isidoro Rey Cortijo, id.

63 Demetrio Duque de la Fuente,

64 Francisco Beltran Escribano, Torrefombellida.

Marcos de Aza Rey, id. Sebastian de Aza Řey, id. Eusebio Garcia Ortega, id. 67

Saturnino de Aza Rey, id. Patricio Perez Diez, id.

70 Saturnino Ortega Nieto, Castrillo Tejeriego.

71 Bibiano Sanchez Ramirez, Cigales.

72 Modesto Camazon Conde, id. 73 Andres Vazquez Alonso, id. Mariano Conde Camazon, id. 74 Florentino Camazon, id. 75 76 Baltasar Conde Sanz, id.

77 Santiago Gonzalez San José, idem.

78 José Marcos Estéban, id. 79 Mariano Martin Alonso, id. Pedro del Regato Calvo, id. Prudencio Alonso Pintado, id, 81 Manuel Alvarez Garcia. id.

Manuel Brabo Rico, id. 83 Gil Camazon Campesino, id. Matias Paimero Moral, id. Gregorio del Barco, id.

Ambrosio Camaron Camaron, 87 idem. 88 Felipe Sancho Caballero, id.

Bernardino Marcos Balboa, id. Mariano Barriga Barriga, id. Bernardino Padilla Toribio, id.

Santiago Maria Reoyo, id: Lorenzo Urdiales Casado, Cas-93 trillo Tejeriego.

Saturnino Lopez Garrido, Es-94 guevillas Anastasio Gonzalez, Gonzalez, 95

idem. 96 Guillermo Gutierrez Lopez, idem.

97 Nicolás Coloma Lopez, id. Julian Duque Ordonez, id. Tomas Coloma Sanz, id. 87110

100 Antonio Coloma Sanz, id. Emeterio Lopez Nuñez, id. 101 Juan Muñoz Garrido, id. Eulogio Escudero Herrero,

103 Castroverde. 104 Fernando Martinez Cabrerizo,

Olivares. Vicente Mariscal Nieto, id. 105 106 José Urdiales Alonso, id. Faustiuo Frutos Castrillo, id. 107 108 Hermenegildo Lázaro Toribio

idem. Lázaro Gonzalez Rico, id. 109 110 Nicasio Castromonte Toribio,

idem. 111 Felipe Velasco Antonio, id. 112 Santiago Castromonte Toribio, id.

113 Vicente Chacon, Esquevillas. 114 Ventura de la Fuente Rodriguez, Torrefombellida. 115 Nicolás Beltran Niño, Fom-

116 Lean lro Rey Duque, Esgue-

villasar 117 Lorenzo Ruiz de la Sierra, Villanueva de los Infantes.

118 Antonio Ruiz Montenegro, idem.

119 Sisto Ruiz Sierra, id. 120 Alejandro Castromonte Rue-

da, Olivares. 121 José Elvira Ortega, Esguevillas.

122 Santiago Perez Calvo, Castrillo Tejeriego. 123 Pedro Zamora Zamora, Vi-

llavaquerin. 124 Lorenzo Martinez de la Fuente, Esguevillas.

125 Manuel Lopez Simon, id.

126 José Cardenal Toribio, Olivares.

127 Zacarias Martin, Castrillo Teeriego.

128 Mateo Muñoz Garrido, Esguevillas.

129. Antonio Lázaro Encinas, San Martin de Balbení, 130 Pedro Sanz del Castillo, Cas-

tronuevo, 131 Santiago Renedo Calvo, Tor-

refombellida. 132 Alejandro Arranz Encinas, idem.

133 Gabriel Casado Calvo, id. 134 Manuel Sancho Chaves, Esguevillas.

135 Joaquin Llanos Lopez, id. ball 136 Pedro Marcos Marcos, id.

137 Santiago Lopez Elvira, Villavaquerin. Miguel Hernandez Tejero, id. 138

139 Dionisio Carranza de Diego, idem. 140 Félix Gonzalez Mieres, Torre-

fombellida. 141 Atanasio Beltran Escribano,

idem. 142 Félix Mieres Muñoz, id, noibu A

Candidatos que han obtenido votos.

D. Eusebio Fernandez de Velasco, 142.

D. Santiago Lirio, 141, ob soreneg sob D. Claudio Moyano, 136.
D. José Moyano, 76.

D. Domingo Jesus Francos, 48. D. Cipriano Rivas, 30. al ab allad al a

D. Tomás Queipo, I. a enervend ea I

Así resulta del escrutinio de este dia, de que certificamos de su veracidad y exactitud.

Valoria la Buena 11 de Marzo de 1867. -El Presidente: Guillermo de la p Villa -- Secretarios escrutadores, Estéban Gutierrez .-- Eustaquio Balboa .--Fermin Milla.-Benito Revuelta.

TERCERA SECCION.

OUNTA SECTION. TRIBUNAL DE COMERCIO DE VALLADOLID.

D. Eusebio Gutierrez Diez, Cónsul del Tribunal de Comercio de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: que en virtud de ejecucion seguida ante dicho Tribunal. contra Don Ramon Farnés, vecino y del Comercio de esta ciudad y para hacer pago á la Sociedad mercantil establecida en Alcoy, con el nombre de Antonio Colomina é hijos; de la suma de diez mil ochocientos reales que por aquel se la adeudan, se venden en pública subasta los géneros siguientes:

Cuatro piezas de franela encarnadas francesas con ciento cincuenta y media varas, que á 8 rs. va-1/10 aobserred ra, valen beb signataiss no 1.204 del

Siete trozos de chinchillas francesas con ciento siete varas sesenta y siete céntimos, que á sesenta reales vara, impor- due nos edab tan su valor otales noo solo 6.450,20

Dos trozos de felpas bozos franceses listadas con veintidos y media varas, que à cincuenta reales saisons saisons una, valen er a etuatemen 1.125

Una pieza de lanilla con veintiocho varas noventa y ocho céntimos, que á diez y seis reales vara, valen

Cinco trozos patenes de catalanes con cincuenta y cinco y media varas, á veintiocho reales una, vale

Un trozo de diez y seis multivaras y cuarta de chinchilla de Alcoy; que á veinticuatro reales vara vale 390

Y seis trozos de patenes con cincuenta y cuatro varas y tercia, que á treinta reales vara, vale 1.630

Total. 13.462,72

645,84

463,68

El remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Tribunal, Calle de Teresa-Gil, ex-Convento de Premostratenses, el dia veintiuno del corriente y hora de las docede su mañana, hasta cuyo dia se hallarán los indicados géneros de manifiesto en la Casacomercio de Don Francisco Alonso, Portales de guarnicioneros, esquina á la Calle de las Platerías.

Y se previene á las personas que quieran interesarse en la adquisicion de los espresados géneros, que no será admitida postura alguna que no cubra las tres cuartas partes del valor que se les ha señalado.

Da lo en Valla lolid á once de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.— Eusebio Gutierrez Diez.—Por su mandado, Juan Lefort.

QUINTA SECCION.

TERCert Steelot.

RIBUNAL DE COMERCIO DE

Núm. 1.151.

CUERFO DE TELÉGRAFOS.

Subinspección de Palencia.

Pliego de condiciones de la subasta de 660 postes inútiles para el servicio, procedentes de la linea telegráfica, que han de rematarse en esta capital y pueblos de Villamuriel, Dueñas y Trigueros de esta provincia, y en el de Cabezon de la de Valladolid.

1.ª La subasta deberá verificarse el dia 23 de Marzo del presente año de 1867, á las 12 en punto de la mañana, en esta capital ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia, ó su delegado, con asistencia del Sr. Subinspector de Telégrafos y en el mismo dia y hora en los pueblos de Villamuriel, Dueñas, Trigueros, y Cabezon ante los respectivos Alcaldes ó sus delegados, con asistencia de un individuo del Cuerpo de Telégrafos.

2. Las proposiciones deberán hacerse precisamente por escrito, obligándose el rematante á recoger los

postes en los puntos de la linea que se le indiquen.

3.ª Se admitirán proposiciones por la totalidad de los postes ó por partidas, para cuyo efecto el material se hallará dividido de antemano en 12 lotes de á 50 postes, y uno de 60, debiendo hacerse el pago precisamente en metálico.

4.ª El tipo para la licitación queda fijado en 500 milésimas de escudo por cada poste, y no se admitirán posturas por menos de dicha suma.

5.ª Para la formalidad de la licitación, todo el que tome parte en ella deberá ingresar de antemano en las respectivas depositarías, y por lo que respecta á esta capital en la Caja de Depósitos, una suma igual al 5 por 100 del total importe de lo que licite cuya cantidad le será devuelta sino se le adjudicase el remate.

6.ª Las proposiciones serán remitidas á la Direccion general de Telégrafos para su aprobacion, sin cuyo requisito no podrán hacerse las entregas respectivas.

Palencia 9 de Marzo de 1867.—El Subinspector, Justo Rodriguez de Rada.—Es copia.—Valladolid 10 de Marzo de 1867.—El Subinspector, Rafaél Mora.

Núm. 1.149.

Ayuntamiento Constitucional de Montemayor.

En los dias 1.º y 8 de Abril próximo tendrá lugar en la casa consistorial de este Distrito de 10 á 11 de sus respectivas mañanas, el arriendo de los pastos de la Dehesa del Caño perteneciente á estos propios y destinada al ganado de labor, bajo las condiciones que constan en su respectivo espediente, de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion.

Montemayor 7 de Marzo de 1867. —El Alcalde, Cirilo Olmedo.—Manuel del Olmo, Secretario.

Ayuntamiento Constitucional de Valdearcos.

09 Lazaro Gonzalez Rico, id

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder con acierto á la derrama de la contribución territorial de inmuebles cultivo y ganaderia en el año económico de 1867 á 1868, se hace preciso que todos los terranientes de este distrito municipal presenten en esta Alcaldia relaciones duplicadas en el término de quince dias desde la insercion de este anuncio, de las altas ó bajas que hayan sufrido en la riqueza últimamente amillarada, pues pasado sin haberlo verificado, no se les oirá reclamación alguna.

Valdearcos, 7 de Marzo de 1867.

Valdearcos, 7 de Marzo de 1867. = El Alcalde Presidente, Leonardo Bombin.—Como Secretario de Ayuntamiento, Pedro Repiso.

125 Manuel Lopez Simon, id.

Reimundo Redelgaes Persell. 1.148 valeta autorizamos la present

SITUACION OF THE STATE OF THE SE

Del Banco de Valladolid el dia 28 de Febrero de 1867.

ACTIVO.

(Metálico	145'66)
Caja Billetes	
(Efectos pendientes de cob	ro
Cartera. 1 36 .0 . ml. of 11 . mig	
Corresponsaies	
Moviliario.	65'864'78
Gastos de instalacion.	65.864.78 65.864.78 65.864.78 65.864.78 65.864.78
Gastos generales de comercio y del 1	personal. of a so one was a
Garantías de préstamo	bi
Efectos depositados Por garantías	de cartera. 5.266,000 19.666,890 **
Por depósitos.	
Diversos	Mind application application toning in
Intereses devengados por Cartera per	ndiente de cobro 2.611,238,84
Ganancias y pérdidas.	
7 Pedro Nebreda Bengochen, id.	46 Eulogio Ferile, Bamba.
8 Manuel Montero Merino, id.	46.870,730

OVICAN Valuatin Conzalez Caballero

	12 Ciriaco Hortelano Calvo, id.	ez Menor, id.	52 Eusebio Per
	Capital del Banco. 324 on lin p.A. & f.	onzalez, id.	6.000,000° »
	Cuentas corrientes. { Por metálico Por billetes.	1,935'92} 7,800' »}	0 725 00
	Billetes emitidos	The solve M	15,803,000° »
-	Depósitos. 18. A.	· hi constitutionis	20,430,490° » 6,000° »
	Corresponsales. Ocno. A orbinal.	Callo, 10. Sachiller, id.	1,377.68
-	Fondo de reserva. 11. Ogain ac. 11. Diversos	hilloryid:	1.984,454.73
1	Dividendos. O de O de Terra Zilea. O de Canancias y pérdidas. O divide	lendez del Cano.	62 Venancio M
000	Beneficios a recibirdol.	driguez Gonzalez.	2,629,179.98
-	23 Tomás Fernandez (abezon, id. 24 Miguel Palomo Ortega, Es-		
1	cuevillas	gnez Gonzalez, id.	1701001090 170

Valladolid 8 de Marzo de 1867.—El Administrador, Calixto F. de la Torre.—P. El Tenedor de libros, Benigno de Cuadros.—V.º B.º—El Comisario Regio, P. A. Jacinto Ruiz.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

or Calvo Martin, id.

Han ingresado en este dia correspondiente á 79 imponentes, de los cuales 6 son nuevos, la cantidad de reales vellon 18.868.

Se ha devue to a reticion de 11 interesados la cantidad de reales vellon 14.197 5 en metálico.

Valladolid 10 de Marzo de 1867. —El Director de semana, Julian Revenga Daviñas.

Clemente Bendero Montero

MONTE DE PIEDAD.

oretnell annul and en ola Rs. Cents

ı	Se han dado por 13 em-
	peños sobre alhajas 018.2308*
l	Se han cobrado por 11 ogenejeT
	desempeños sobre alhainegua es
	jas
	jas 6.353 13 Se han dado por 14 le-
	tras.1.1 .cup. (1.000.816.V 0.18 38.9006)
	Se han cobrado por 180200 A
	letras. 11 ovels 4. or 31. 1858.200 %
	og Hipolito de Laplo Bermeo,

Valladolid 10 de Marzo de 1867.

—El Director de semana, José María Frias.

PRONTUARIO MÉDICO DE QUINTAS.

70 Candido Rodriguez Her

Por el Doctor D. Pascual Pastor catedrático en la Universidad de Valladolid.

QUINTA EDICION.

Este libro, tan útil á los Médicos y á los interesados en las quintas, se vende á 18 rs. en las librerias de los Sres. Rodriguez y Nuevo, y en casa del autor, calle de Orates, núm. 2, se mandará certificado si se reciben 20 reales ó 44 sellos.

Se regalará el Boletin Médico de Quintas de este año (que aparecerá pronto) al que compre el Prontuario.

whi seems v sbeed (3. 1.)

A LOS AYUNTAMIENTOS

La acreditada Agencia de D. Victoriano Gonzalez, sita en da Piazuela de las Angustias, núm 7, se encarga de laformacion de cuentas Municipales y de cuantos asuntos le confiem los Ayuntamientos y particulares.

VALLADOLID.
Imprenta de Maldonado y Compañía.
Calle de la Victoria, 24.